



**AYUNTAMIENTO
DE LORQUÍ**

30564 LORQUÍ (MURCIA)
TELF: 968.690001
FAX: 968.692532

SEC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 981/2015

Antecedentes:

La cláusula decimotercera del pliego de condiciones administrativa, que rige en el procedimiento de licitación del CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, DE DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD –DENTRO DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA- DEL CONTRATO “OBRA CUARTEL POLICIA LOCAL” (publicado en el BORM de 17 octubre de 2015), dice:

13. MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación. Conforman la Mesa de contratación:

- Sr. Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz, como Presidente de la Mesa.
- Secretaria de la Corporación, Laura Bastida Chacón, como Vocal.
- Interventor/ra de la Corporación, como Vocal, o persona que realice sus funciones.
- Concejala de Urbanismo, Carmen Baños Ruiz, como Vocal
- Un técnico municipal, *José Martín Escolar Pastor*, como Vocal.
- Un funcionario de la Corporación, *Jesús David García Sánchez* que actuará como Secretario de la Mesa.

En caso de no poder estar presente alguno de sus miembros, será sustituido por persona con cargo análogo, debiendo convocarse en el plazo de cinco días naturales siguientes al de la terminación de plazo de presentación de ofertas.”

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 24 del RD 781/86, de 18 de abril y art 41 del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP:

RESUELVO

PRIMERO: Convocar a los miembros de la mesa de contratación a la primera sesión, el próximo día 6 de noviembre de 2015, a las 12 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, con objeto de llevar a cabo:

1º) *Apertura del* sobre «A»: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, presentada por los licitadores, y proceder a su calificación.

2º) Si es correcta la documentación presentada en el sobre A por los licitadores, proceder a la apertura del sobre «B»: OFERTA ECONÓMICA.

3º) Proponer, si procede, al órgano de contratación, la oferta económica más ventajosa

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el perfil del contratista y notificar a los miembros de la mesa.

Lorqui, 4 de noviembre de 2015.

El Alcalde

Ante mí, La Secretaria



Fdo. Joaquín Hernández Gomariz



Fdo. Laura bastida Chacón